



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 052-2018-Gobierno Regional Del Callao - GGR

SE CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 11 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 22-2018/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 13 de febrero del 2018, emitido por la Especialista de Pesquería I de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 138-2018/GRC/GRDE/OAP de fecha 13 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 38-2018-GRC-GRDE de fecha 14 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 025 -2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 500 -2018-GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 113-2018-GRC-GA-OL-UVR de fecha 27 de marzo del 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 028-2018-GRC/GA-OL-JYR-KYRV de fecha 27 de marzo del 2018, emitido por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 360-2018-GRC/GA/OL de fecha 28 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 47-2018-GRC-GRDE-OAP-MPV de fecha 03 de abril del 2018, emitido por la Especialista de Pesquería I de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 227-2018-GRC-GRDE-OAP de fecha 04 de abril del 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 199-2018-GRC/GRDE de fecha 04 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 829-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 abril de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 832 -2018-GRC/GRPPAT de fecha 05 de abril 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 57° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001- PE, establece que el Estado promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, procesamiento y comercialización pesquera y en la acuicultura; que el artículo 90° numeral 26 y 27 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018, especifica que son funciones de la Oficina del área de Agricultura y Producción: "Promover y fomentar el consumo de productos hidrobiológicos a través de eventos y actividades; en coordinación con el Sector Pesquería y demás órganos públicos desconcentrados, "Promover y fomentar la investigación aplicada y ejecutar acciones de asesoramiento y capacitación en las unidades productivas de la región referente a maricultura, acuicultura, pesca artesanal, extracción, procesamiento y comercialización de productos hidrobiológicos";

Que, mediante Informe N° 22-2018/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 13 de febrero del 2018, la Especialista de Pesquería I, designada por la Oficina de Agricultura y Producción, recomienda realizar capacitaciones al sector Pesquero Artesanal de la Provincia Constitucional del Callao y tomar las medidas necesarias para la realización de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao", a ejecutarse en el periodo 2018;

Que, mediante Informe N° 138-2018/GRC/GRDE/OAP de fecha 13 de febrero del 2018, la Oficina de Agricultura y Producción, remite el expediente de la actividad "Semana Pesquera Regional del Callao", a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su evaluación y aprobación correspondiente en las diferentes áreas competentes;

Que, mediante Informe N° 38-2018-GRC-GRDE de fecha 14 de febrero del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao", periodo 2018, para su conocimiento y trámite correspondiente, con el informe de la recomendación efectuada por la Especialista de Pesquería I de la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante proveído s/n. de fecha 14 de febrero del 2018, consignado en el Informe N°38-2018-GRC-GRDE, la Gerencia General Regional, remite el expediente de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y pertinencia técnica y a su vez con proveído s/n con fecha 15 de Febrero del 2018 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente a la Oficina de Planificación para su Informe correspondiente;



71 MAYO 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Informe N° 025 -2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 22 de febrero del 2018, el profesional de la Oficina de Planeamiento, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la actividad "Semana Pesquera Regional del Callao" a la Gerencia de Logística, para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad antes mencionada y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorando N° 500 -2018-GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero del 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la citada actividad a la Gerencia de Administración, el cual a su vez lo remite con proveído de fecha 23 de febrero del 2018 a la Oficina de Logística, a su vez dicha Oficina lo remite con proveído de fecha 23 de febrero del 2018, a la Unidad de Valor Referencial para el estudio de mercado, de los bienes y servicios necesarios para ejecutar la Actividad de la "Semana Pesquera Regional del Callao";

Que, mediante Informe N° 360-2018-GRC/GA/OL de fecha 28 de marzo del 2018, la Oficina de Logística, remite el informe a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y adjunta el Informe N° 113-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de marzo del 2018, de la Unidad de Valor Referencial quien a su vez remite el Informe N° 028-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV de fecha 27 de marzo de 2018, de la Profesional de la Unidad de Valor Referencial, que contiene las Valorizaciones correspondientes a los bienes y servicios que comprende la actividad "Semana Pesquera Regional del Callao", donde se verifica que los precios planteados por el área usuaria se encuentran en los rangos que el mercado ofrece, por lo cual se ha verificado que las contrataciones a realizar, se encuentran enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 señala en el literal a) número 5.1 del Artículo 5° señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al monto de la transacción (...)", procediendo a elaborar un cuadro comparativo a fin de que el Área Usuaria lo considere al solicitar la cobertura presupuestal, la Unidad de Valor referencial de la Oficina de Logística ha determinado realizar ajustes al presupuesto analítico presentado; remitiendo el documento a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, recomendando que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GRPPAT, deberá emitir pronunciamiento sobre la Certificación de Crédito Presupuestario;

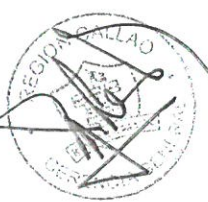
Que, mediante Informe N° 227-2018-GRC-GRDE-OAP de fecha 04 de abril de 2018, la Oficina de Agricultura y Producción, adjunta el Informe N° 47-2018-GRC-GRDE-OAP-MPV de fecha 03 de abril de 2018, de la Especialista en Pesquería I, mediante el cual se remite el Expediente de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao" a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, recomendando remitir el expediente de la Actividad antes mencionada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su Certificación de Crédito Presupuestario y trámite correspondiente, el cual se deriva con Memorandum N° 199 -2018-GRC/GRDE de fecha 04 de abril 2018 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al área mencionada;

Que, mediante Memorandum N° 832-2018-GRC/GRPPAT de fecha 05 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 829-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de abril de 2018 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un total de S/.21,550.00 (Veintiún Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao";

Que, el expediente de la actividad: "Semana Pesquera Regional del Callao", se encuentra conforme a los objetivos y metas presupuestales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con el respectivo marco presupuestal asignado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se encuentran enmarcados en la Ley General de Pesca N° 25977 y su reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante D.S. N° 012-2001-PE y modificatorias;

Que, el literal a), del numeral 5.1° del Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo al Marco;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de certificación que se consideren necesarios";





11 MAYO 2018
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional Aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad denominada "SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO" para el ejercicio 2018, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrantes de la misma con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/21,549.18 (Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 18/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, con un Presupuesto Analítico Desagregado según detalle del Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 832 -2018-GRC/GRPPAT de fecha 05 de abril 2018, el cual adjunta el Informe N° 829-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, quien informa que el presente requerimiento de la Actividad: "SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO", será atendido en la siguiente estructura programática:

Clasificador Programático								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000398	11	027	0054	00001	0001247	0054

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0003	00	2	2	2	3	99	99	8,099.00
			2	6	3	2	3	1	3,651.00
			2	3	2	2	4	2	580.00
			2	3	2	7	10	99	4,200.00
			2	3	2	7	11	3	520.00
			2	3	2	7	11	99	4,500.00
TOTAL									21,550.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional





ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7 MAYO 2018

PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO - 2018

Actividad: "SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO"

Ubicación: Provincia Constitucional del Callao

Responsable: Ing. Maritza J. Palacios Vega

Precios considerados al mes de Marzo del 2018, incluye los impuestos de Ley

Cadena de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Días	P.U.	P.P.	P.T.
2.2.23.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL						8,098.80
	Redes Cabinceras De 21/4 X 0.35 X 100 Mts	Paquete	5		150.00	750.00	
	Redes Pejerreyeras De 1 X 0.35 X 100 Mts	Paquete	5		180.00	900.00	
	Hilo Pa N° 24 (210/18) Alquitrinado De ½ Kilo Para Redes Cabinceras	Rollo	18		18.00	324.00	
	Hilo Cerda N° 18 Para Redes De Pesca Pejerreyeras	Rollo	18		18.00	324.00	
	Plomo Pirulo N° 2 Gr Y/O 4gr (Peso Plomadas De Pesca Aparejos)	Kilo	60		19.00	1,140.00	
	Cerda Para Pescar N° 30 De 250 Gr Redes Cabinceras	Rollo	10		16.00	160.00	
	Cabo De 5/8 Para Redes Cortineras	Unidad	12		27.00	324.00	
	Anzuelo N° 15 X 1000 Pcs	Millar	2		60.00	120.00	
	Anzuelo N° 14 X 1000 Pcs	Millar	2		65.00	130.00	
	Anzuelo N° 13 X 1000 Pcs	Millar	2		70.00	140.00	
	ropa De Agua Pvc Talla Grande Casaca Y Pantalón	Unid.	28		60.20	1,685.60	
	Bota De Jefe Caña Alta	par	60		22.42	1,345.20	
	Mandiles de PVC para trabajos primarios	Unid.	40		18.90	756.00	
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						3,650.38
2.6.3.2.3.1	Adquisición de Equipo de Cómputo según especificaciones Técnicas	Unid	1		3,650.38	3,650.38	
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN						580.00
	Servicio de impresión de Banderola según las especificaciones técnicas	Unid.	1		380.00	380.00	
	Banner con parante metálico publicitario según especificaciones Técnicas	Unid.	2		100.00	200.00	
23.27.10.9.9	OTROS SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES						4,200.00
	Servicio de Coffee Break para atender a los participantes de la capacitaciones PARA 500 Personas	Servicio	500	02	8.40	4,200.00	
2.3.27.11.3	SERVICIO RELACIONADO CON FLORERIA; JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.						520.00
	Servicio de arreglo foral - Corona Grande 1.50mts x 0.80 mts, incluido soporte con escudo de la Región	Unid.	1		280.00	280.00	
	Servicio de Conos Florales	Unid.	2		120.00	240.00	
23.27.11.9.9	SERVICIOS DIVERSOS						4,500.00
	Servicio de confección de Recuerdos de San Pedro	ciento	15		300.00	4,500.00	
TOTAL S/.							21,549.18

